



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

CONSENSO

CIUDAD LIMPIA, CAMPAÑA ELECTORAL RESPONSABLE

Reconociendo que el ambiente y el espacio público forman parte del patrimonio de todos los vecinos y vecinas de la Ciudad, entendemos que como candidatos y candidatas a representantes públicos debemos respetarlos especialmente. Para garantizar su preservación durante el período electoral, los partidos políticos, alianzas electorales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabajando colaborativamente, llegamos al siguiente *Consenso "Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable"*.

Principios Generales:

- La campaña electoral es una oportunidad para la convivencia cívica y el debate de ideas.
- La participación activa de los partidos políticos y alianzas es un elemento fundamental para el ejercicio de los derechos de elegir y ser elegido en elecciones libres.
- El respeto por las normas de convivencia es necesario para una campaña electoral democrática y participativa.
- La higiene y el cuidado del ambiente durante el periodo electoral son responsabilidad de todas y todos los participantes del proceso, así como también del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Las campañas electorales suelen estar acompañadas por un despliegue desordenado e ilegal de papelería propagandística, al que se suman pintadas y grafitis. El vandalismo es una expresión negativa durante las campañas cuyo control es responsabilidad de todas y todos los participantes del proceso electoral.
- La confianza recíproca y el esfuerzo conjunto son elementos fundamentales para que en 2019 contemos con una Ciudad Limpia y una Campaña Electoral Responsable.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- El presente consenso refleja el trabajo conjunto y la intención de mantener canales de diálogo para mejorar el tratamiento del espacio público durante la campaña electoral.

Los partidos políticos y alianzas:

1. Respetarán las fechas permitidas para la realización de las campañas electorales, dando cumplimiento a los periodos establecidos en las Leyes N° 268 y 4.894.
2. Priorizarán el cuidado del ambiente y de la higiene del espacio público en la planificación e implementación de actividades de campaña.
3. Promoverán que todas las personas y contratistas que realicen actividades de campaña en su nombre respeten la Ley N° 2.936 en materia de publicidad exterior, contando con los permisos vigentes.
4. Generarán acciones de concientización y respeto del espacio público entre los afiliados, adherentes y militantes, informando sobre la ilegalidad de realizar campañas publicitarias sobre contenedores de basura, buzones, columnas de alumbrado, fachadas y persianas, mobiliario urbano, monumentos históricos, árboles, entre otros elementos y espacios prohibidos.
5. Velarán por la preservación de la limpieza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de las Leyes N° 260 y N° 2.936. Asimismo, cooperarán con la limpieza del espacio público durante las campañas y, una vez que aquellas finalicen, participarán de acciones voluntarias y multipartidarias de retiro de pegatinas, grafitis y/o publicidades en espacios no autorizados.
6. Incentivarán el uso de materiales biodegradables, libres de sustancias nocivas para la salud y el ambiente. En ese marco, optarán por la utilización de papel con el menor grado de blancura posible, procurando evitar la contaminación ambiental generada por el proceso de blanqueo.
7. Con el objetivo de reducir el gasto energético y procurar una utilización eficiente de los recursos, optarán por el uso de luminaria LED en los anuncios lumínicos y promoverán el uso de campañas digitales que contemplen anuncios en línea, la utilización de redes sociales, entre otros.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Procurará disponer de los recursos necesarios para ampliar los espacios gratuitos de publicidad en vía pública para los partidos políticos y alianzas durante la segunda mitad de cada periodo de campaña.
2. Distribuirá los espacios gratuitos en vía pública de forma equitativa entre los partidos políticos y alianzas.
3. Facilitará la coordinación de actividades voluntarias de capacitación para equipos de campaña y de limpieza mencionadas en los puntos cinco (5) y seis (6) del apartado anterior.
4. Velará por un uso de la publicidad oficial conforme a la normativa vigente, respetando el cumplimiento a los periodos establecidos en las Leyes N° 268 y 4.894.
5. Promoverá el diálogo y participación en el cumplimiento de los consensos mediante la conformación de un Consejo de Seguimiento, que incluya representantes de los partidos políticos y alianzas, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, organismos de la sociedad civil y asociaciones de publicidad exterior.
6. Publicará de forma activa la información que se genere en el marco del consenso a fines de permitir tomar decisiones informadas a los actores y evaluar esta política pública.

Se suscribe el presente consenso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio del año 2019.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Participan del Consenso Ciudad Limpia y Campaña Electoral Responsable
(gobierno, apoderados y candidatos)**

Juan José Cruz

Alamy

N. F. del

Quirino

Garza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Adhieren al Consejo de Seguimiento del Consenso Ciudad Limpia y Campaña Electoral Responsable

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
Diana Rinaldi

[Signature]
Carmen

[Signature]
Susana Yazbak
ADARIG

[Signature]
Leticia Calatayud

[Signature]

[Signature]